



**CONVOCATORIA A VEEDURIAS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-002-2026**

EL MUNICIPIO DE GINEBRA con observancia del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 convoca a todos los comités u organizaciones de veedurías ciudadanas que se encuentran legalmente establecidas en este municipio, para desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los Ciudadanos para hacer ejercicio del Control ciudadano.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS DENTRO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE GINEBRA - VALLE DEL CAUCA".

NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo máximo para la ejecución del contrato a celebrar es de CUATRO MESES, tiempo resultante al momento de la adjudicación del contrato, y será contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en la vigencia 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto estimado de las obras del presente proyecto corresponde a la suma de; **CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$126.000.000) M/CTE.** Incluidos incluidos todos los costos y descuentos de ley.

Las erogaciones que adquiera el Municipio de Ginebra Valle para cancelar el contrato resultante del proceso precontractual se imputarán con cargo al presupuesto mediante recursos SGP agua potable y saneamiento básico, correspondiente a la vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 35 del 16 de enero de 2026.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Centro Administrativo del Municipio de Ginebra ubicado en la carrera 3 No. 4-17, a partir del día 01 de junio de 2026, El cronograma del proceso es el que se encuentra dispuesto en la plataforma del SECOP II.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: En el presente proceso de Selección podrán participar todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras legalmente constituidas, domiciliadas o no en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión

temporal, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley, lo cual se señalará en el pliego de condiciones definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la ley 1429 de 2010, para el presente proceso de contratación no se permitirá la intermediación laboral; por ello no podrán participar las Cooperativas de Trabajo Asociado que actúen como intermediarios laborales o cualquier otra modalidad que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales de la normatividad laboral vigente.

Para los proponentes extranjeros los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Para participar en la presente convocatoria, cada proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado:

1. Podrán proponer personas naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales, inscrito en la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

2. Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse inscrito como tal en la Cámara de Comercio respectiva y su actividad económica deberá estar relacionada con el objeto a contratar;

3. Si el proponente es persona jurídica su objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar.

4. Para los proponentes plurales aplica lo indicado para personas Jurídicas o naturales según el caso. Cada uno de los miembros de los proponentes plurales deberán cumplir con el requisito relacionado con la inscripción en la Cámara de Comercio y la actividad económica.

5. El oferente deberá adjuntar a la oferta el original del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio con una expedición no mayor a treinta (30) días contados antes del cierre y entrega de propuestas del proceso de Selección Abreviada. Este documento no es subsanable y en caso de no presentarse la propuesta será rechazada.

Inhabilidades e incompatibilidades: El oferente deberá ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley. Aquellas propuestas que no cumplan con lo establecido en este numeral o en las cuales no figuren los documentos a que se refiere este capítulo y el capítulo 4, serán rechazadas y no podrán ser evaluadas.


CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES: Los estudios y documentación previa relativos al presente proceso, así como todos los anexos que de él hagan parte, podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y estará disponible, En el Centro Administrativo Municipal de Ginebra, Cra 3 No. 4-17, secretaría general, segundo piso.



PARTICIPACION CIUDADANA: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los Ciudadanos para hacer ejercicio del Control ciudadano. (Artículo 66 Ley 80 de 1993).

El presente documento se entiende fechado una vez sea publicado a través del sistema electrónico para la contratación Pública - SECOP II.

JESUS FERNANDO MARTÍNEZ CARDONA
Alcalde Municipal

Elaboró: Ángela María Martínez – Auxiliar Administrativa 
Revisó: Liliana Andrea Velásquez- Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Jesús Fernando Martínez Cardona – Alcalde municipal